

F) ENSEÑANZA

REY MARTÍNEZ, FERNANDO, *Segregación escolar en España. Marco teórico desde un enfoque de derechos fundamentales y principales ámbitos: socioeconómico, discapacidad, etnia y género*, Marcial Pons, Madrid, 2021, 127 pp.

En la obra del profesor Rey Martínez podemos reconocer dos ideas en las que profundizaremos y que están presentes en el transcurso de la lectura de las ciento veintisiete hojas que componen la monografía. Por un lado, la certeza de que el sistema educativo español es de segregación y, por otro, que la Constitución consagra un modelo de educación inclusiva. El marco teórico se realiza desde el enfoque propio de los derechos humanos y se centra en los principales ámbitos de la segregación: socioeconómico, discapacidad, etnia y género. Antes de profundizar en el estudio de cada una de las clases, el autor analiza el concepto de segregación y en qué manera se produce en las aulas. En contraposición, sugiere la necesidad de ofrecer una educación inclusiva, explicando cómo ha de ser ya que esta última es considerada por el autor uno de los principios innegociables del ideario educativo constitucional. De tal forma, se infiere que la educación deberá ser inclusiva o no será. Ambas cuestiones, segregación e inclusión, se plantean como conceptos antagónicos. Para completar este análisis el autor se sirve de diferentes textos internacionales realizando una exégesis muy clarificadora. Se convierte en pieza determinante el «Comentario General núm. 4, de 13 de septiembre del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación con el artículo 24 (educación inclusiva) de la Convención internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, acordada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006», sin olvidar otros textos internacionales.

La obra se encuentra estructurada en ocho capítulos que van desgranando cada una de las clases de segregación aludidas. Podría decirse que los tres primeros apartados presentan y desarrollan la premisa sobre la que autor basa la monografía. Ya lo hemos dicho, el sistema actual se califica como un modelo de educación segregada y se formula otra de las reflexiones cardinales de la obra: la segregación debe interpretarse como una discriminación directa o indirecta.

A pesar de que el texto evoca distintas muestras de segregación, así las aulas hospitalarias, o el propio domicilio, también en caso de enfermedad, no son considerados por el autor supuestos netamente segregadores. Quedan descartados para su estudio por tratarse de hechos temporales en los que no se interrumpe del todo la vinculación con el aula de origen y, además, son ajenos a prejuicios discriminatorios. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los ejemplos de segregación que se examinan profusamente en la monografía: la segregación escolar por razones socioeconómicas, la segregación por discapacidad; la étnico racial y la segregación por razón de género.

El sistema educativo español es, pues, un sistema de segregación. Considerada por el profesor Rey como una exclusión discriminatoria en los términos del artículo 14 de la Constitución (CE), la segregación en la escuela provoca, además, la debilidad curricular de no pocos alumnos. Esta realidad no resulta inocua y conduce a la limitación de

las expectativas laborales y sociales de futuro de los alumnos que la padecen, entre otros perjuicios. El autor propone tomar medidas y sugiere que identificar qué alumnos padecen la segregación y la razón de esta, constituye un instrumento fundamental para afrontar esta incómoda realidad y conseguir «un cabal ejercicio del derecho constitucional de educación».

El profesor Rey explica el devenir de las distintas políticas educativas. En este sentido la monografía refleja los cuatro modelos que se han sucedido: exclusión, segregación, integración e inclusión. Siendo la última de todas ellas la única que comprendería a todo el alumnado. El autor guía al lector en la revisión de los sucesivos modelos reflejados en las distintas leyes educativas aprobadas y la jurisprudencia. Para ello sigue un orden cronológico que favorece la comprensión de la materia incluso a los estudiosos de la educación no familiarizados con el análisis jurídico. Haciéndose eco de las disposiciones de Naciones Unidas, el trabajo vertebra el concepto de educación inclusiva sobre algunas características fundamentales: enfoque global de sistemas; entorno educativo global: enseñanza, orientación, cuidados médicos, relaciones con los padres, la comunidad, etc.; enfoque personal global: currículos flexibles, métodos adaptados, atención temprana; énfasis en las capacidades de los estudiantes; profesores de apoyo; entorno amistoso y el reconocimiento de distintas asociaciones. Todo con un seguimiento claro y la evaluación de los objetivos. Aunque, como él mismo señala, no es el objetivo del autor centrar el estudio en un análisis exhaustivo de la inclusión. La exposición del profesor Rey ofrece una base firme que permite afirmar que el derecho a la educación reconocido por el artículo 27 de la CE es, en realidad, un derecho a la educación inclusiva. Por tanto, toda forma de segregación escolar al tratarse de una exclusión basada en un principio discriminador supone una violación incuestionable del derecho reconocido en el artículo 27.1 CE en relación con lo establecido en el 14 del texto constitucional. De esta manera, se puede afirmar que las segregaciones escolares se han convertido en discriminaciones sistemáticas e institucionales.

Resulta especialmente relevante reflejar algunas ideas medulares de la segregación. En el capítulo V el autor afronta la idea de que el prejuicio discriminatorio por discapacidad «convierte» al ciudadano con discapacidad en un incapaz y considera que el uso del término discapacitado, tan empleado en la sociedad, debe ser desterrado. El profesor Rey explica bien que, una persona con discapacidad no es un discapacitado porque no es esa condición especial la que le define de manera exclusiva. La discapacidad no es el «rasgo esencial, trascendente y definitorio de una persona». Este pensamiento resulta primordial para comprender la obra que el lector tiene entre manos y se convierte en un pilar fundamental en materia de discriminación por discapacidad. Atendiendo a la metodología utilizada, concluye el estudio de la segregación por discapacidad con una profusa revisión del marco normativo y la jurisprudencia en la materia.

La segregación étnico racial se considera un problema casi invisible en España. Esto no quiere decir que no exista, simplemente no se aprecia. Parece que no se le concede ninguna importancia, ni desde la perspectiva social, ni política, ni tampoco la científica. El profesor Rey intenta encontrar las razones de esto y contrapone nuestra realidad a la percepción de la segregación racial, en la escuela, en la historia de los Es-

tados Unidos. Por esa razón, una parte importante del capítulo se centra en el sistema americano. Sin embargo, no olvida aludir a la situación que han vivido el pueblo gitano y el colectivo inmigrante en las últimas décadas. Esta situación refleja que «las contradicciones de la realidad de nuestro sistema educativo con el estándar internacional de los derechos humanos son palmarias».

La «segregación por género» es la última que se analiza en la monografía. Un repaso de la legislación educativa desde 1857 con la Ley Moyano, le sirve al autor para afirmar que la educación separada por sexos ha sido la tradicional. En el modelo clásico las niñas recibían una formación orientada a cumplir con su destino de esposa y madre. El profesor Rey dedica –casi la totalidad– del capítulo a analizar la sentencia 74/2018, según la cual la cuestión de la segregación por sexos ha quedado definitivamente resuelta, aunque no es esta la opinión del autor. Se ofrece al lector un estudio pormenorizado del fallo del Tribunal Constitucional realizando objeciones argumentales que resultan de interés y amplían los reparos que ya adelantaban parte de los votos particulares.

Podemos concluir diciendo que la obra del profesor Rey trata las principales causas de segregación escolar en el modelo educativo español y no duda en calificar la segregación como un problema serio que genera una gran brecha incluso entre comunidades autónomas. El trabajo subraya la imperiosa necesidad de realizar un estudio pormenorizado de la situación para implantar un modelo de educación inclusiva, según el autor la única posible según nuestro texto constitucional. También resalta que, el desajuste entre la red de centros ordinarios y especiales para el alumnado con discapacidad, precisa una transformación que acerque la escuela española a los estándares internacionales. Dentro de la segregación étnico-racial concede singular importancia la situación del alumnado inmigrante y el gitano. En este sentido, el sistema educativo ofrece un panorama muy ajeno al de una «escolarización equilibrada». El profesor Rey contrario a la existencia de la escuela segregada «por razón de género» se pone del lado de la doctrina que manifiesta que la imposibilidad de mantener escuelas de educación diferenciada es aplicable tanto a la escuela pública como a la concertada.

El libro concluye con unos cuantos interrogantes que abren paso a futuros estudios en la cuestión. Estamos, en definitiva, ante una obra que describe la situación real de la escuela española en cuestión de segregación y que ofrece al lector una panorámica del estado de la cuestión invitando a mejorar el modelo educativo.

ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA

